

ORDENANZA Nº: 3381/08.-

Ramallo, 22 de abril de 2008

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092-1212/08**
– caratulado: “**ALBES SUSANA HAYDEE SOLICITA CONCESIÓN KIOSCO UBICADO EN CALLE SIMÓN SÁNCHEZ y CARLOS GONZÁLEZ DE LA LOCALIDAD DE VILLA GENERAL SAVIO**”; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente Contrato de Comodato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **CONTRA-**
----- **TO DE COMODATO** entre la Municipalidad e Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Dn. Walter Ariel Santalla – D.N.I. Nº 14.850.087** y por la otra la **Sra. Susana Haydee ALBES – D.N.I. Nº 16.600.950**, de la localidad de Villa Gral. Savio – Partido de Ramallo, bajo las cláusulas del modelo que como **ANEXO I**, se incorpora al cuerpo legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 E ABRIL DE 2008.-----

ANEXO I – Ordenanza N° 3381/08
CONTRATO DE COMODATO

----- En la Ciudad de Ramallo, a los días del mes de..... del año dos mil ocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal , Don **WALTER ARIEL SANTALLA**, en adelante denominada “**COMODANTE**”, por una parte y por la otra la Sra. **SUSANA HAYDEE ALBES, DNI N° 16.600.950**, en adelante denominada “**COMODATARIA**”, se conviene en celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **LA COMODANTE** entrega en comodato y **LA COMODATARIA** recibe en tal ----- concepto un inmueble ubicado en calle Simón Sánchez y Carlos González (Inmueble del Ferrocarril NCA. Circ. V - Secc. L.) de Villa General Savio con una superficie aproximada de 12,00 m2. y compuesto por un local que consta de: una habitación con una ventana, un ventiluz y una puerta.- Todo ello en buen estado de conservación.- El destino del inmueble es la venta de mercaderías bajo el rubro comercial kiosco, conforme al expte. N° 4092-1212/08.-----

SEGUNDA: El plazo de duración del presente se fija en **CUATRO (4)** años a partir de ----- la firma del mismo.- Sin perjuicio del plazo establecido, **LA COMODANTE** podrá solicitar la restitución del bien en cualquier momento, con la sola condición de hacerlo saber a la comodataria con una antelación no menor de treinta (30) días, y por medio fehaciente.- En tal caso, la comodataria renuncia expresamente a reclamar indemnización alguna con motivo del distracto anticipado, y se compromete a reintegrar el local en las mismas condiciones de uso y conservación que lo recibió, libre de ocupantes y/o cosas.- La mora en la restitución se pacta en forma automática y comenzará a correr a partir del día siguiente al indicado como fecha de entrega por **LA COMODANTE**. -----

TERCERA: **LA COMODATARIA** no podrá ceder, total o parcialmente los derechos ----- emergentes del presente contrato.- Tampoco podrá realizar ninguna clase de modificación en lo edificado, ni extender el comodato a otras dependencias sin previo consentimiento escrito de la **COMODANTE**.- Toda mejora y/o construcción que se realice quedará en exclusivo beneficio del inmueble, sin que ello dé lugar a indemnización y/o compensación alguna a favor de la comodataria .- El bien entregado en préstamo deberá ser devuelto en buen estado de conservación.-----

CUARTA: El local será destinado a la venta de mercaderías bajo el rubro comercial de ----- kiosco.- El cambio de destino, sin el previo y expreso consentimiento de la **COMODANTE**, facultará a esta última a dar por rescindido este contrato y a demandar el inmediato desalojo del inmueble, con más la indemnización por los daños y perjuicios a que hubiere lugar.-----

QUINTA: **LA COMODATARIA** abonará un canon mensual de **PESOS VEINTE (\$ 20.-)** ----- pagaderos por mes vencido en Tesorería de la Municipalidad. Toda reposición de elementos de las instalaciones, correrá por exclusiva cuenta de la **COMODATARIA**.---

SEXTA: **LA COMODATARIA** asume la íntegra responsabilidad por cualquier daño que ----- se ocasione a personas o cosas, obligándose a mantener indemne a **LA COMODANTE** de cualquier erogación que esta tuviere que realizar por cualquier motivo derivado de los derechos que por este acto se transmiten.-----

SEPTIMA: Para todos los efectos legales, las partes constituyen domicilios: “**LA COMO----- DANTE**” en Av. San Martín y Belgrano de Ramallo y “**LA COMODATARIA**” en Marcelo T. de Alvear 735 del Barrio Santa Mónica de Villa General Savio, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se practiquen.-----

OCTAVA: Las partes se someten de común acuerdo a la Jurisdicción de los Tribunales ----- de San Nicolás de los Arroyos renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----